



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002374

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
DIRECTOR GENERAL DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de mayo de 2017, se ha otorgado en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública de transformación de la compañía **GRUPOMACRO CIA. LTDA.** en compañía anónima, **GRUPOMACRO S.A.** y adopción del nuevo estatuto social; habiéndose presentado a esta Superintendencia tres ejemplares certificados de la referida escritura, con la solicitud de su aprobación;

QUE el restante acto societario de aumento de capital por la suma de USD \$ 305.100,00 contenido en la escritura antes referida, que no requiere aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrá ser inscrito en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía al momento en que se inscriba la transformación de la misma, quedando sujeto al control ex post que podrá realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-2018-0112 de 12 de marzo de 2018;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, han emitido informe favorable con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0393-M de 15 de marzo de 2018, para la aprobación solicitada, y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: la transformación de la compañía **GRUPOMACRO CIA. LTDA.** en compañía anónima, **GRUPOMACRO S.A.** y la adopción del nuevo estatuto social, actos societarios contenidos en la escritura pública de 30 de mayo de 2017, otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la señalada escritura pública se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme al "Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Primera y Vigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito tomen respectiva nota del contenido de la presente resolución al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de constitución de la compañía **GRUPOMACRO CIA. LTDA.**, y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, sin perjuicio de que inscriba al mismo tiempo el aumento de capital social que no requiere de la aprobación de esta Superintendencia, quedando sujeto a control ex post de conformidad con la Ley; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

Cueva

[Firma]



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002374

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha, la compañía que se transforma.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 15 de marzo de 2018

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MRV
Exp. 88142
Tr. 36594-0041-17